FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE Nº
		2026-33-1-01399
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	14/10/2026 15:06:44	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 772/2026.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos de 2do turno, Doctora Ana Karen Martínez.

RESULTANDO: 1) Que la gestionante solicita el derecho de abstención, en la investigación identificada con el NUNC 2026224013.

2) Que por fundadas razones de decoro y delicadeza, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 19.483, solicita el derecho de abstención en la causa mencionada, atento a que el denunciante, el señor Cistian Stagi ha promovido diversas denuncias contra el equipo fiscal de las Fiscalías Departamentales de Fray Bentos.

3) Que tal situación genera una afectación objetiva a la imparcialidad, ecuanimidad y decoro con que debe conducirse la funcion fiscal, imposibilitando asimismo la derivación del caso a la otra sede de la misma localidad, al estar comprometidos los integrantes de las sedes fiscales de Fray Bentos.

4) Que la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales.

5) Que sin perjuicio de lo expresado, conforme lo dispuesto por el ordinal 2º del acto administrativo mencionado ut supra, es Facultad del Jerarca designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que a juicio de la suscrita, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente, estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para el ejercicio del derecho de abstención, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

2) Que es facultad de la suscrita dictar aquellas medidas que permitan potenciar los recursos disponibles para la mejor concreción de los objetivos sustanciados, como asimismoevitar que el funcionamiento del servicio se vea resentido.

3) Que al haberse extendido las denuncias del denunciante hacia la totalidad del equipo fiscal de Fray Bentos, resulta imprescindible autorizar la abstención y disponer el desplazamiento de la causa fuera del Departamento de Fray Bentos, hacia la fiscalía Departamental de la región que corresponda.

4) Que teniendo en cuenta los motivos expuestos, se estima conveniente apartarse de lo dispuesto en el ordinal 1, literal G.1.b) de la Resolución N.º 034/2017 y designar un Fiscal subrogante que no se desempeñe en ninguna de las sedes fiscales de Fray Bentos de acuerdo al régimen dispuesto en el ordinal 2) del acto administrativo mencionado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 21 literal, 23 literal b), 27 literal c) y 58 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, y Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017;

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) CONCEDER a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos de 2º turno, Doctora Ana Karen Martínezla abstención solicitada.

2) DISPONER el desplazamiento de la causa fuera de la sede Fiscal de Fray Bentos, disponiendo la subrogan en la titular de la Fiscalía Departamental de Mercedes de 2do turno.

3°) NOTIFICAR a las Fiscales Letradas Departamentales de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos de 2º turno y de Mercedes de 2do turno, Doctora Ana Martínez y Doctora Luisa Vago respectivamente.

4°) COMUNICAR al Departamento Informático, Mesa de ayuda y al Departamento de Depuración, Priorización, y Asignación.

5º) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese. MFA/ca.

Actuante:
Claudia Aquino Benoit
Pase a Firma
Monica Ferrero

FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE Nº
		2026-33-1-01399
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	14/10/2026 17:03:32	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	14/10/2026 17:03:31	Avala el documento